

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
PARA OBRA POR CONTRATO**

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2023, SE DIERON CITA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS, SONORA PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE GALEANA Y ARROYO "LA ESTACIÓN" EN LA LOCALIDAD DE TRINCHERAS, MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.

AL ACTO ASISTIERON LOS CC. MANUELA DUARTE LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y JESUS ANGEL MURRIETA OCHOA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS, SONORA; EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA: EL ING. TADEO GABRIEL LOPEZ PRECIADO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA GALP CORPORATIVO; COMO TESTIGOS EL LIC. REYES GUADALUPE MARTINEZ CAÑEZ DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL EN SU CARÁCTER DE JEFE DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y EL C. JUAN PEDRO MURRIETA BEJARANO, SINDICO MUNICIPAL.

**DECLARACIONES:**

LA OBRA DE LA PRESENTE ACTA FUE ASIGNADA AL ING. TADEO GABRIEL LOPEZ PRECIADO, SEGÚN CONTRATO FAISMUN-01/2023, POR UN MONTO DE \$364,514.68 CON I.V.A. INCLUIDO, CON FECHA DE INICIO 02 DE MARZO DEL 2023 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL 26 DE ABRIL DEL 2023, MEDIANTE EL ACTA ADJ-001/2023 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2023, TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

EL H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS INDICA QUE EL MONTO TOTAL EJERCIDO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

**RELACIÓN DE GASTOS GENERADOS**

<b>ESTIMACIÓN NÚMERO 1</b>	<b>\$ 180,231.93</b>
<b>ESTIMACIÓN NÚMERO 2</b>	<b>\$ 147,996.68</b>
<b>ESTIMACIÓN NÚMERO 3</b>	<b>\$36,286.08</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 364,514.69</b>

OBTENIENDO UN MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$364,514.69 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 69/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

**EXCAVACIÓN:** ESTA SE REALIZO CON UN ANCHO MÍNIMO DE 60 CM Y UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 1 A 2 M, SEGÚN ESPECIFICACIONES EN EL PROYECTO.

**PLANTILLA:** SE CONSTRUYO CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 5 CM Y ANCHO DE 60 CM, CON MATERIAL FINO (YA SEA ARENOSO, LIMOSO O CUALQUIER MATERIAL DEL LUGAR QUE CUMPLA CON ESTAS ESPECIFICACIONES Y ADEMÁS SE ENCUENTRA LIBRE DE PIEDRAS, RAÍCES O ALGÚN MATERIAL QUE AFECTE A LA TUBERÍA INSTALADA).

**TUBERÍA:** EL TUBO UTILIZADO ES DE PVC SERIE 20 DE 12" DE DIÁMETRO PARA LA RED PRINCIPAL Y PARA DESCARGAS ES DE PVC SERIE 20 DE 6" DE DIÁMETRO, ADEMÁS DE TODOS LOS IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.

**RELLENO:** LA PRIMERA PARTE DEL RELLENO SE HIZO CON MATERIAL CLASE I, EXENTO DE PIEDRAS Y SE COLOCO EN CAPAS HORIZONTALES DE 20 CM DE ESPESOR, COMPACTADO MANUAL CON BAILARINA Y HUMECTADO EN PUNTO ÓPTIMO, ARRIBA DE LA TUBERÍA; ESTE ESPESOR TIENE UN MÍNIMO DE 30 CM SOBRE EL LOMO DEL TUBO. DESPUÉS SE REALIZO EL RELLENO COMPACTADO, EMPLEANDO EL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y SE COLOCO EN CAPAS HORIZONTALES DE 30 CM DE ESPESOR, COMPACTADO CON BAILARINA HASTA LLEGAR AL NIVEL DEL TERRENO NATURAL.

**CONEXIÓN A LA RED:** ESTA SE REALIZO AL FINALIZAR EL TENDIDO DE LA TUBERÍA Y SE PROBARON LOS ACCESORIOS UTILIZADOS EN LA CONEXIÓN CON EL FIN DE QUE NO SE PRESENTEN FUGAS Y QUE LOS SISTEMAS DE SELLADO Y FIJACIÓN QUEDEN DEBIDAMENTE INSTALADOS.

MISMO QUE ESTÁN ACORDES AL CONTRATO DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE GALEANA Y ARROYO "LA ESTACIÓN" EN LA LOCALIDAD DE TRINCHERAS, PRESUPUESTO Y NÚMEROS GENERADORES DE LA OBRA TERMINADA.

LA OBRA QUE NOS OCUPA TUVO UNA DURACIÓN DE: 56 DÍAS NATURALES INICIANDO EL DÍA 02 DE MARZO DEL AÑO 2023 Y CONCLUYENDO AL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

#### **GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS.**

FIANZA NÚMERO 2791054 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDA POR SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S.A., CON UN MONTO DE \$36,451.47 SON: (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, DEBIENDO LIBERAR DICHA GARANTÍA HASTA UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA PARA CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE ALGUNA ANOMALÍA, DENTRO DEL PERIODO ANTERIORMENTE SEÑALADO, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA SE PROLONGARÁ HASTA QUE ESTA SEA CORREGIDA A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN QUE SE LLEVÓ ACABO POR LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN ESTA ACTA, SE CONCLUYE QUE LA OBRA ESTÁ TOTALMENTE TERMINADA Y EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS, SONORA, RECIBE DE CONFORMIDAD LA MENCIONADA OBRA, AUTORIZÁNDOLE AL CONTRATISTA EL FINIQUITO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA OBRA Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y

EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE. HASTA POR UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY Y LO GARANTIZA MEDIANTE LA FIANZA MENCIONADA ANTERIORMENTE.

**ENTREGA**

EL CONTRATISTA REPRESENTADO POR

  
\_\_\_\_\_  
ING. TADEO GABRIEL LOPEZ PRECIADO  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:  
GALP CORPORATIVO

**RECIBE**

EL H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS, SONORA.

REPRESENTADO POR:

PRESIDENTE MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
ENF. MANUELA DUARTE LOPEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
Y RESIDENTE DE LA OBRA

  
\_\_\_\_\_  
ING. JESUS ANGEL MURRIETA OCHOA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN A LAS 11:25 HORAS DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2023, FIRMANDO PARA CONSTANCIA QUIENES EN ESTE ACTO INTERVIENEN.

**TESTIGOS:**

POR EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
GUBERNAMENTAL

  
\_\_\_\_\_  
LIC. REYES GUADALUPE MARTINEZ CAÑEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
C. JUAN PEDRO MURRIETA BEJARANO